

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Solicitud Licencia Urbanística Parcelación	Código: F-SC-36
		Versión: 03
		Proceso: M-SC-04
		Fecha actualización: 10/05/2023

Espacio para radicado (Archivo):

Fecha Solicitud	DD	MM	AAAA
-----------------	----	----	------

INFORMACIÓN SOLICITANTE

Nombre Completo del titular de la Licencia
(Propietario del inmueble)

Nombre Completo Solicitante

(En caso de no ser el titular, debe **aportar poder debidamente otorgado** por el titular para tales fines)

Dirección del Predio

Matrícula Inmobiliaria

Observaciones.

(Se sugiere **indicar en qué consiste la solicitud** de licencia: área lote mayor extensión, cantidad de lotes resultantes, tipo de proyecto)

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

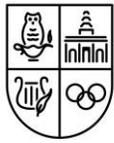
Dirección:

Teléfono contacto:

Correo Electrónico:

Con el fin de radicar **en legal y debida forma** la solicitud de licencia urbanística en modalidad de **parcelación**, se anexan los siguientes documentos:

DOCUMENTO	ENTREGADO	
	SI	NO
Formulario único nacional completamente diligenciado	SI	NO
Paz y salvo municipal o último recibo predial cancelado de todos los propietarios	SI	NO
Certificado de tradición y libertad vigente (menos de 30 días de expedido)	SI	NO
Plano topográfico del predio, predios o parte del predio objeto de a solicitud, firmado por el profesional responsable en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas (3 juegos)	SI	NO
Plano impreso del proyecto de parcelación, debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional y el solicitante de la licencia, que contenga los predios resultantes de la parcelación propuesta si a ello hubiere lugar, debidamente amojonados y alinderados, según lo establecido en las normas vigentes y su respectivo cuadro de áreas, perfil vial y demás exigencias que	SI	NO



Solicitud
Licencia Urbanística Parcelación

Código: F-SC-36

Versión: 03

Proceso: M-SC-04

Fecha actualización: 10/05/2023

establezcan las normas urbanísticas municipales o distritales, así como la legislación ambiental (3 juegos)		
Copia de las autorizaciones que sustenten la forma en que se prestarán los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, o las autorizaciones y permisos ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en caso de autoabastecimiento y el pronunciamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 79.17 de la Ley 142 de 1994	SI	NO
Si el predio está ubicado en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geotécnico o hidrológico , se deberán adjuntar a las solicitudes de licencias de nuevas parcelaciones los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundaciones, que permitan determinar la viabilidad del futuro desarrollo, siempre y cuando se garantice la mitigación de la amenaza y/o riesgo. En estos estudios deberá incluirse el diseño de las medidas de mitigación y serán elaborados y firmados por profesionales idóneos en las materias, quienes conjuntamente con el parcelador responsable de la ejecución de la obra serán responsables de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad por la correcta ejecución de las obras de mitigación. En todo caso, las obras de mitigación deberán ser ejecutadas por el parcelador responsable o, en su defecto, por el titular de la licencia durante su vigencia.	SI	NO
Archivos magnéticos de los planos	SI	NO
Fotocopia de las matrículas profesionales	SI	NO
Documento de identificación del titular (Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o Copia de la cédula de ciudadanía si es persona natural)	SI	NO
Poder debidamente otorgado (si el solicitante no es el propietario)	SI	NO
Poder de copropietarios	SI	NO
Otros:	SI	NO

CERTIFICO QUE:

Conozco y acepto las disposiciones normativas contenidas en el Decreto 1077 de 2015, y que, en caso de no aportar todos los requerimientos consignados en el listado de verificación, el trámite no se entenderá radicado en legal y debida forma y no será objeto de revisión por parte de la Secretaría de Planeación.	SI	NO
Entiendo que la presente corresponde a una revisión formal de la documentación con la cual se radica la solicitud y no implica el pronunciamiento favorable de la Secretaría de Planeación respecto a la solicitud de parcelación.	SI	NO
Entiendo que una vez se radica el trámite en Legal y Debida Forma, inicia el término normativo para la revisión detallada en materia jurídica y técnica, y en caso de presentarse observaciones y/o correcciones, se emitirá el Acta Única de la que trata el Decreto 1077 de 2015 dentro de los términos establecidos para tal fin (45 días hábiles)	SI	NO
Entiendo que la licencia de Parcelación no implica autorización para la ejecución de actividades constructivas en los lotes resultantes.	SI	NO

Como constancia de lo anterior, se firma:

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Solicitud Licencia Urbanística Parcelación	Código: F-SC-36
		Versión: 03
		Proceso: M-SC-04
		Fecha actualización: 10/05/2023

Nombre Completo	Firma
------------------------	--------------

ESPACIO EXCLUSIVO PARA PLANEACIÓN				
Revisión de la documentación para radicación en archivo				
Nombre Completo Profesional	Fecha Revisión	DD	MM	AAAA

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL USUARIO

- Se entenderá que una solicitud de licencia está radicada **en legal y debida forma**, si a la fecha de radicación se entregan la totalidad de los documentos exigidos o cuando estos sean completados, aún cuando estos estén sujetos a posteriores correcciones. **(Todo esto según el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1203 de 2017).**
- En caso de no aportar la totalidad de los requisitos, se advierte que deberá allegar la documentación completa dentro de los **30 días siguientes**, de no entregar la documentación faltante en éste término, la solicitud será archivada sin que sea tratada como una solicitud de licencia y no procederá ningún tipo de recurso. **(Todo esto según el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1203 de 2017).**

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 por la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos en Colombia y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como de las mejores prácticas, la Alcaldía de Caldas es responsable del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de datos personales en desarrollo de su objeto misional.